promer en aquellos sup.s tri-
bunales el pronto despacho
de los negocios concernientes
a esta ciud.d como lo ha havido hasta
la instalacion de este Constitu-
cional el antiguo Ayt.o =

Que se despache libram.tos y se
paguen los sueldos
al Juez de 1.a Inst.a Contad.r
y demas Jud.s subalternos
con las gratificaciones
señaladas a las comisiones
de contribuciones = ~~y que se~~
diga al dep.o los pague
p.r medio de relacion q.e
dara el Contad.r de propios
todo bajo recivo interin

Tambien que se libre en los
prop.s terminos a la 1.a co-
mision 2000 r.s p.a alumbra-
dos y serenos = Idem a la
tercera p.a la estancia
de niños y pobres de la
carcel 3000 r.s v.n = todo p.r dho
recivo

Sesion ord.a mañana 2 sep.e 1813
Alcalde 1.o Calvet, Sevilla, Mon-
tanaro, Saez, Hermosa